



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil doce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.357, literalmente dice:

“Se somete a aprobación el expediente núm. 6.945/2012, de Urbanismo para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de Urbanización del A.R. 4.04 Cuartel de las Palmas, a la empresa TRAFISA CONSTRUCCIONES, S.A., con número de CIF A-18.059.972, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma; a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras del Proyecto de Urbanización del A.R. 4.04 Cuartel de las Palmas, a la empresa TRAFISA CONSTRUCCIONES, S.A., con número de CIF A-18.059.972, por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (393.601,64 €) IVA incluido, un plazo de ejecución de 3,5 meses y unas mejoras valoradas en 32.213,82 € de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA	Puntuación JUICIO VALOR	Puntuación EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
Trafisa	19,048	59,307	78,355
López Porras	18,286	60,000	78,286
Pérez Jiménez	23,771	53,063	76,835
Proyectos Vías	21,943	53,567	75,510
Andarivel	36,762	34,413	71,175
Urbana	30,857	37,927	68,784
Nacimiento	40,000	25,627	65,627
Fábricas y Drenajes	30,476	34,356	64,832
Constructora de Obras el Partal SAU	18,286	45,711	63,997
Ucop	14,171	46,568	60,740
Stuc	12,000	44,990	56,990

Grupo Civil	15,314	41,003	56,317
Icoma	28,571	25,624	54,195
García Berrido	18,857	34,854	53,711
Constructora San José	13,029	36,609	49,638
Serrot	13,943	34,412	48,355
Magecar	10,095	33,685	43,780
Lirola	2,476	32,216	34,692

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de octubre de dos mil doce.**

